



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre once (11)  
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/220

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 28 de octubre del presente año que CONFIRMÓ PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 11 de julio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora JULIETA RESTREPO DE GONZALEZ propietaria del establecimiento de comercio BOUTIQUE AGUAMARINA .

En su lugar, condenó en costas de primera instancia a la parte demandada en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 981aa5672f60ba9e41d3c35ec60ee2a1461126e8bb24c3ba048b0105c7ee0e22

Documento generado en 11/11/2022 10:28:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>